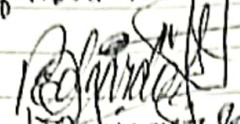
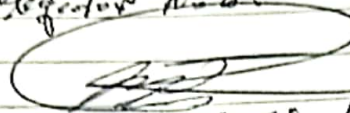
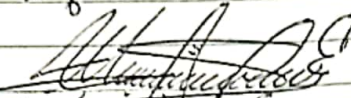
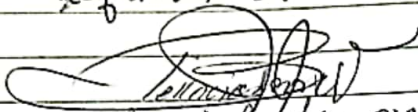



<sup>Quintana</sup>  
 alma Juyapa Zúñiga Toro.  
 Regidora N° 5

  
 Edgar Benjamín Pérez Pasciencito.  
 Regidor N° 6

  
 Manuel de Jesús Finaola Muñoz.  
 Regidor N° 7.

  
 José Miguel Enamorado Cardona.  
 Regidor N° 8.

  
 Bella García Cardona Valle Cillo.  
 Regidora N° 9.

  
 María Teresa Hasbun Leaballeo.  
 Regidora N° 10.

F.M. NUSLY ZALESKA KARANZA MARINO  
 Secretaria municipal por ley.

acta N° 114

De la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación municipal de Santa Bárbara, S.B., el día diez de Enero del año Dos mil veintidós, en el Edificio de la casa de la cultura Levedad y Simón las dos de la tarde -  
 fue dirigida por la señora alcaldesa municipal abg. -  
 Fatima Idalma Jerez Padilla, acompañada de los ediles: Benjamín Adalberto López Toro, Duceo Benítez Alvarado, Ana Rocío Castellanos Reyes, alma Juyapa Zúñiga Toro, Edgar do Benjamín Pérez Pasciencito, José Miguel Enamorado Cardona, Bella García Cardona -  
 Valle Cillo, María Teresa Hasbun Leaballeo, el vicealcalde -  
 Jesús María Dubón Duezo y NUSLY ZALESKA KARANZA - - -

manino, secretaría municipal por ley queda fe de los he-  
chos, la que se dio a rrolle de la manera siguiente:

- 1º comprobación del quórum.
- 2º apertura de la Sesión por la señora alcaldesa municipal abg. Fatima Tolima Juncos Padilla.
- 3º aprobación de la agenda.
- 4º oración a Dios por alma Juyapa Zúñiga Toro.
- 5º Punto único: Presentación para la aprobación de Informe de Transición y Comisión conjunta.

= La señora alcaldesa municipal dió el saludo cordial a los ediles presentes, comunicando a la vez que los había invitado a la presente sesión extraordinaria con el fin de la presentación para la aprobación de Informe de Transición y Comisión conjunta, locutiéndose la palabra al apoderado del municipal abg. Pablo José Mayra Estan te quien dió una exposición clara y concisa que hay que realizar un acuerdo municipal para lo antes mencionado, que literalmente dice:

Acuerdo municipal No 1.

De Traspaso Gobierno municipal.

= La Corporación municipal de Santa Bárbara, S.B. Diez de Enero del año Dos mil veintidos. Considerando: Que mediante Elección realizada el 28 de noviembre del año Dos mil veintiuno, - - "2021" se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal.

Considerando: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de transición y traspaso de gobiernos municipales.

Considerando: Que es fundamental que la Corporación municipal en funciones, brinde todas las facilidades y beneficios específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales.

Considerando: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la

autonomía del municipio.

Por tanto: En uso de la facultades de que está investida la Corporación municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de municipalidades vigente,

### Acuerda:

Primero: Declarar el período comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de Enero del 2022, como período de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales.

Segundo: Instruir al alcalde municipal para conformar una Comisión Conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representante debidamente acreditado por el alcalde (su) electo (a), representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado municipal.

Tercero: Instruir al auditor (a) interno (a) de esta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y referendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable.

Cuarto: Instruir al alcalde municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la secretaría municipal.

Quinto: Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación. → Comunique. Firma y sello de los miembros de la Corporación municipal presente en la sesión, Firma y sello del secretario (a) municipal. → analizado y discutido ampliamente y aprobado por la Corporación municipal.

= en continuación la Corporación conoció nuevamente la conformación de la Comisión de Transición y Traspaso de poder aprobada en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2021, actuando por tanto el Sr. [Nombre], que cuando integrada por el apoderado legal municipal, Secretaría municipal, Tesorera, Contador(a)


municipal, Jefe de Presupuesto, cualifica interna y de control tributario, se hará modificación por un total de \$ps. 15,000.00, mismas que serán utilizadas en trámites de traspaso de poderes.

= Queda finalizada la incorporación municipal con la nota enviada a la persona alcaldesa municipal por el Lic. Edgardo Antonio Barahona Jara que literalmente dice: "Conferimento que respecta al capítulo XIII de periodo de transición y traspaso de Gobierno de municipio - artículo 67 adicionado bajo Decreto 143-2009 en mé condición de alcalde a continuación a credito miembros de la Comisión de transición."

1	Lic. Edgardo Antonio Barahona Jara	La corporación
2	Bach. María Ramón López Baide.	si en algún
3	Abg. José Cruz Loastellanos Acuña.	la presente
4	Msc. Delia Antonio Alvarado.	se acordó
5	P.M. Mario Alfonso Madrid Ríos	aprobarla en
6	P.M. René Rivera Jorcal.	todas sus
7	Msc. Miguel Ángel Ginebra Mejía.	partes.
8	Lic. Sabas Ney Estigarza.	
9	Ing. María Estrada.	
10	Ing. Pablo Rivera.	
11	Bach. Wilson Quintanilla.	
12	Bach. Orlandy Stanley Peña.	

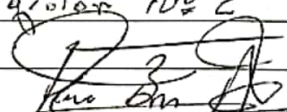
Pub. Comisión de protocolo responsable de acreditar el proceso de traspaso de mando al designado Elvín Trejo Hernández. En sí mismo ha que de su conocimiento que cada la comisión contará con su respectiva mesa de trabajo y verificación de los informes proporcionados."

6: no habiendo más que tratar la persona alcaldesa municipal alé por cerrada la sesión, siendo las cinco y cinco de "5:00 p.m."

  
 abg. Idalma Quaresma Padilla.  
 alcaldesa municipal.

Benjamín Adelberto López Jara.

Región No 2



Dencos Bonitez Apuracado

Región No 3

ana Rocío Leal ~~Leal~~ Reyes.  
Regidora N° 4.

Alma Delia Zúñiga Joco.  
Regidora N° 5.

Edgar Benjamín Quesada Pasmiato  
Regidor N° 6.

José Miguel Enamorado Lealolona.  
Regidor N° 8.

Paola Ysacia Lealolona Vallecillo,  
Regidora N° 9.

maría Teresa Hasbun Lealolona.  
Regidora N° 10.

P.M. ~~Hasbun~~ Lealolona Merino.  
Secretaría municipal por ley.